

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de diciembre del 2010

Señor

Presente.-

Con fecha trece de diciembre del dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1284-2010-R.- CALLAO, 13 DE DICIEMBRE DEL 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio Nº 413-OBU-2010, recibido en el Vicerrectorado Administrativo el 07 de octubre del 2010, mediante el cual el Director de la Oficina de Bienestar Universitario solicita subvención para la participación del elenco de Danzas de la Universidad Nacional del Callao, en el V Encuentro Universitario de Danzas Folklóricas del Perú "Lleva al Perú en tu Corazón", organizado por el Centro Cultural Federico Villarreal de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el 23 de octubre del 2010.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 335º Incs. a), b) y c), de la norma Estatutaria, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos deportivos;

Que, a través del Oficio Circular-2010-CCFV-R-UNFV (Expediente Nº 148255) recibido el 03 de setiembre del 2010, el Director del Centro Cultural Federico Villarreal invita a participar del V Encuentro Universitario de Danzas Folklóricas del Perú "Lleva al Perú en tu Corazón", organizado por el Centro Cultural Federico Villarreal de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el 23 de octubre del 2010;

Que, mediante Oficio Nº 244-2010-VRA, recibido el 07 de octubre del 2010, el Vicerrector Administrativo remite el Oficio del visto, señalando que la subvención solicitada es por el monto de S/. 540.00 (quinientos cuarenta nuevos soles) que servirán para cubrir los costos de alquiler de los trajes del elenco de danza de la Universidad Nacional del Callao, así como los pasajes y movilidad de los estudiantes;

Estando a lo glosado, al Informe Nº 1555-2010-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1394-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 27 de octubre del 2010; al Oficio Nº 394-2010-CG recibido de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto el 11 de noviembre del 2010; al Informe Legal Nº 944-2010-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 06 de diciembre del 2010; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E :

- 1º AUTORIZAR**, en vía de regularización, la participación del Elenco de Danzas de la Universidad Nacional del Callao, conformado por doce (12) estudiantes, en el **V Encuentro Universitario de Danzas Folklóricas del Perú "Lleva al Perú en tu Corazón"**, organizado por el Centro Cultural Federico Villarreal de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el 23 de octubre del 2010.

- 2º OTORGAR**, subvención por el monto total de S/. 540.00 (quinientos cuarenta nuevos soles), a la Oficina de Bienestar Universitario, para que sufrague parcialmente los gastos irrogados por la participación del Elenco de Danzas de la Universidad Nacional del Callao en el precitado evento, correspondiendo a cada uno de los estudiantes integrantes la suma de S/. 45.00 (cuarenta y cinco nuevos soles).
- 3º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 0050: "Asistencia a Educandos", Sub Programa Funcional 0114: "Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas", Actividad 1000468: "Servicios a la Comunidad Universitaria", Componente 3000310: "Concesión de Bolsas", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Administración Central, girándose el cheque a nombre del Ing. JOSÉ ANTONIO ROMERO DEXTRE, Director de la Oficina de Bienestar Universitario.
- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Unidad de Servicio Social, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Comité de Inspección y Control, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; OBU; OGA; OPLA; OAGRA;
cc. OCI; USS; OCP; OT; CIC; R.E.; e interesados.